



Expediente: 133/22

Carátula: MAROMEGA S.R.L. C/ BUSTOS RAMON ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 09/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27225573641 - MAROMEGA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - BUSTOS, RAMON ENRIQUE-DEMANDADO

27225573641 - MOLINUEVO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 133/22



H106018125394

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ BUSTOS RAMON ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 133/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 02/10/2024 presentados por MOLINUEVO, MARIA SOLEDAD:

- I) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia procédase a TRANSFERIR la suma de \$9.500 a cuenta de planilla a practicarse en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209564288712, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del BANCO MACRO S.A. de titularidad de la letrada MARIA SOLEDAD MOLINUEVO (apoderada con facultades para percibir), CUIT N° 27225573641, C/A N°: 462809523985768, CBU N° 2850628540095239857688, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- II) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.
- III) No se libra orden de pago en concepto de honorarios atento que los fondos depositados en el informe bancario adjunto fueron embargados por capital y no se otorgó carta de pago en dicho concepto. LMOC - 133/22.

## Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.